



ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT.891.380.033-5



Guadalajara de Buga, agosto 22 de 2022

Señores
Funcionarios Carrera Administrativa
Alcaldía de Guadalajara de Buga
E.S.D.

Asunto: Convocatoria elección dos (2) representantes de los empleados Comisión de Personal.

Cordial saludo,

Por este medio me permito invitar a los funcionarios de carrera administrativa a inscribir su candidatura en la oficina de nómina con el Profesional Universitario Mauricio Domínguez Fajardo o en el Correo electrónico carreraadministrativa@bugadigital.gov.co, para participar en la elección dos (2) representantes de los empleados Comisión de Personal, para lo cual se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser servidor de carrera.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura.

Para su conocimiento, la Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera, para lo cual debe cumplir con las siguientes funciones:

Funciones de vigilancia

- Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleo y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.
- Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.
- Trimestralmente, enviarán un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT.891.380.033-5



Funciones participativas

- Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento.
- Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.

Funciones frente a las reclamaciones: La Comisión de Personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los empleados por

- Derecho preferencial de incorporación o sus efectos
- Desmejoramiento de condiciones laborales
- Encargos

El proceso de Inscripción tiene un término de cinco (5) días hábiles a partir de la divulgación de la presente convocatoria.

La elección de elección de los dos (2) representantes de los empleados a la Comisión de Personal, se realizará el día 27 de septiembre de 2022.

Atentamente,

CATALINA RODRÍGUEZ MARÍN
Secretaria de Desarrollo Institucional.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mauricio Domínguez F	Profesional Universitario	Mauricio DF
Aprobó	Catalina Rodríguez Marín	Secretario de Desarrollo Institucional	R.M.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.